

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

LINEAMIENTO BECA PREFERENTE

En el marco del Programa de Desarrollo Integral 2021-2025 se propone que la Universidad transforme vidas y contribuya, de esta manera a transformar la sociedad. Por lo anterior, se busca incrementar el número de estudiantes en programas focalizados logrando de esta forma su dinamismo.

I. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. PERFIL.

La Beca será otorgada a estudiantes nuevos, admitidos a un programa de pregrado en: Antropología, Arte, Biología, Ciencia Política, Estudios Globales, Filosofía, Geociencias, Historia, Historia del Arte, Lenguas y cultura, Literatura, Matemáticas, Microbiología, Música, Química, Gobierno y Asuntos Públicos, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil e Ingeniería Química.

NOTA: No aplica para estudiantes de transferencia externa o interna.

2. PROGRAMAS Y VALOR

La beca cubrirá desde el 5% hasta el 50% del valor de la matrícula del semestre de acuerdo con la excelencia académica y la necesidad económica¹. Esta beca no es acumulable con otras becas o descuentos.

3. NÚMERO DE SEMESTRE POR EL QUE SE OTORGARÁ.

Se otorgará por 8 semestres para todas las carreras salvo para Música en donde se otorgará máximo por 10 semestres. No cubre matrículas del periodo intersemestral, práctica académica ni intercambios. El programa no financiará semestres adicionales.

II. CRITERIOS DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN.

1. CONVOCATORIA.

- 1.1. Una vez los estudiantes sean admitidos serán informados de la existencia de la beca por Servicios Financieros a estudiantes.
- 1.2. Servicios Financieros a estudiantes publicará una convocatoria abierta a todos los estudiantes ofreciendo este apoyo financiero.
- 1.3. Los estudiantes interesados en postularse a la beca deberán: diligenciar el Formulario de Apoyo Financiero dispuesto por Servicios Financieros a estudiantes y entregarán la documentación indicada a través del medio dispuesto por esta Unidad.

¹ La necesidad económica se revisa con los ingresos familiares y el patrimonio familiar.

2. SELECCIÓN.

El Comité de Apoyo Financiero aprobará las solicitudes que cumplan con el perfil y el estudio socioeconómico realizado por Servicios Financieros a estudiantes hasta agotar los cupos disponibles.

Los estudiantes serán notificados de la aprobación de la beca y podrán matricularse haciendo uso del apoyo financiero.

III. RENOVACIÓN Y MOTIVOS DE PÉRDIDA DE LA BECA

Los requisitos que debe cumplir el beneficiario para que la beca sea renovada en cada semestre académico son los siguientes:

1. Tener un promedio acumulado igual o superior a 3,25.
2. Para la renovación del quinto semestre financiado, haber **aprobado** al menos 50 créditos del programa preferente por el cual es beneficiario.
3. Haber **inscrito** en el semestre inmediatamente anterior al menos 14 créditos. El beneficiario siempre debe inscribir créditos que le permitan avanzar en el programa preferente por el cual es beneficiario.

Cuando un estudiante no cumpla con estos requisitos, podrá continuar sus estudios con otros recursos. Podrá ser nuevamente beneficiario de la beca preferente si máximo dos semestres después de haber perdido la beca:

1. Tiene promedio acumulado igual o superior a 3,25.
2. Tiene aprobado al menos 50 créditos del programa preferente por el cual es beneficiario.

Otras razones por las cuales el estudiante perderá la beca son:

- Transferirse a una carrera no cubierta por la beca preferente.
- Hacer doble programa con Medicina.

Nota: cuando un beneficiario se transfiere a otra carrera preferente, el número total de semestres cubiertos por la beca seguirá siendo el establecido en el artículo I.3.

IV. VIGENCIA

El presente lineamiento rige a partir de la fecha de su aprobación, el día 05 de septiembre de 2024 en el Comité de Apoyo Financiero. Cubre a todos los beneficiarios a quienes se les apruebe el apoyo con posterioridad a esta fecha